



ACUERDO. - DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; A LOS
08 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024. -----

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública de folio número
072044124000011, de fecha 28 de junio de 2024, recibida a través de la Plataforma
Nacional de Transparencia, signado por el C. Anónimo, a través del cual solicitó lo siguiente:

*“Se solicita informes sobre contrato de obra pública número CCE-13-25-2021, IMPORTE DE CONTRATO,
EMPRESA CON LA CUAL SE CELEBRO. ASI MISMO INDICAR SI EL GOBIERNO DEL ESTADO
REALIZO EN EL AÑO 2021, TRABAJOS DEL KM 140 AL KM 148 DE LA CARRETERA LAS CHOAPAS
-RAUDALES -OCOZOCUAUTLA.
POR SU ATENCION GRACIAS”*

Derivado de lo anterior, esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica le hace de
conocimiento lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto en el artículo 2, fracción II de la Ley Orgánica de la
Administración Pública del Estado de Chiapas; y los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley de
Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; de conformidad a la normatividad antes
mencionada, se instituye la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, como un
Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio,
además de autonomía administrativa, de operación, de gestión, técnica, financiera y
presupuestal, así como también autonomía de ejecución para el cumplimiento de su objeto,
estará sectorizada a la Secretaría de Obras Públicas, y planeará, ejecutará las políticas
públicas en esa materia, de manera coordinada y con base a las instrucciones y planes que
determine el Titular del Poder Ejecutivo para el sector correspondiente, es decir, de
manera ordenada y bajo una sola directriz que permita detonar el sector para atender
todas las demandas que por años han sido abandonadas y que reclaman todos los
chiapanecos.-----

Ahora bien, se creó la **“Comisión de Caminos de Infraestructura Hidráulica”** mediante
Decreto número 035, de fecha 31 de diciembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial
número 006; misma que tiene como objeto fundamental la planeación, programación,
presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento,
mejoramiento, reconstrucción, supervisión de la obra pública en materia de infraestructura
hidráulica, carretera y puentes del Estado, de conformidad con los objetivos, metas y
lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

En virtud de lo anterior, y toda vez que, este Sujeto Obligado garantiza el derecho al
acceso a la información pública, respetando las garantías individuales de todo ciudadano,
conforme a lo establecido en los artículos 6 Constitucional y 146 de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; con todo respeto, a través de
esta Unidad de Transparencia, me permito dar respuesta a su solicitud de folio número
072044124000011, de fecha 28 de junio de 2024, de la siguiente manera:

Por medio de memorándum número CCEIH/UAJ/UT/0025/2024, de fecha 01 de julio de
2024, se requirió información a la Dirección de Contratos y Estimaciones, respecto a la
solicitud de folio número **072044124000011**, de fecha 28 de junio de 2024; en ese sentido,



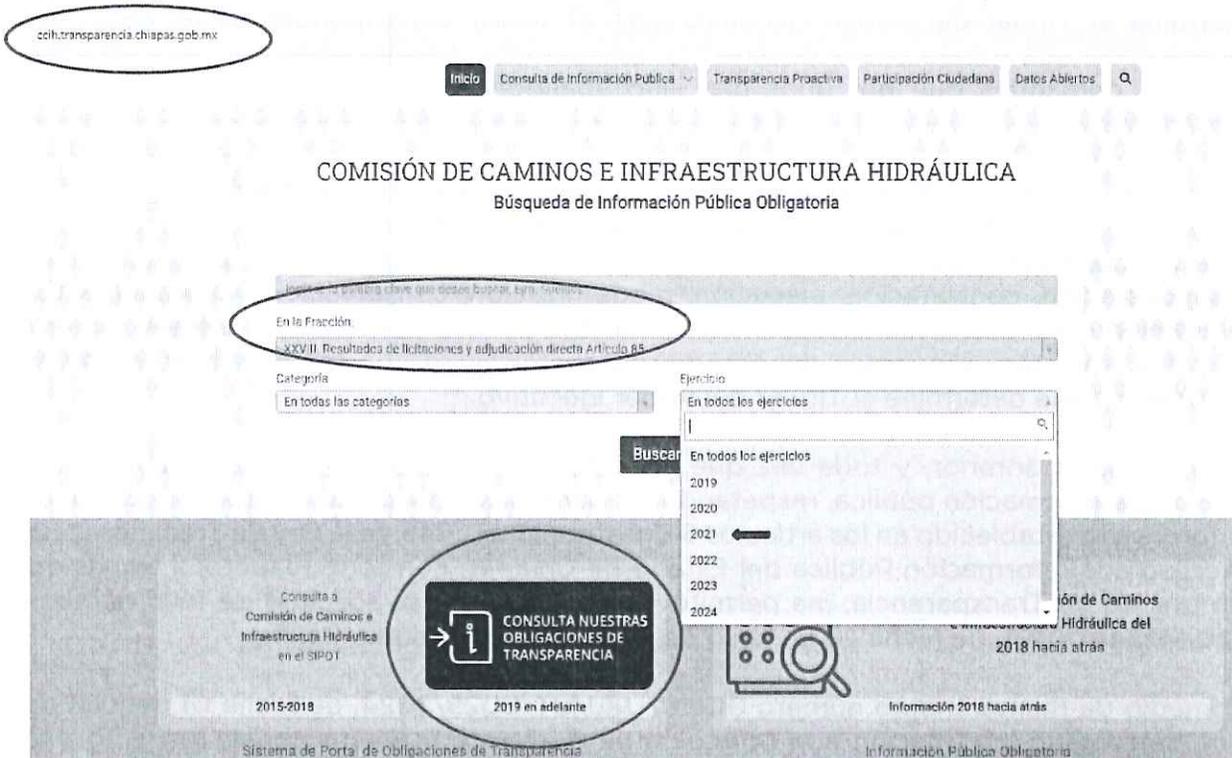
mediante memorándum número CCEH/DG/DCyE/1575/2024, de fecha 02 de julio 2024, firmado por la C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Directora de Contratos y Estimación informó lo siguiente:

“Atendiendo a su solicitud, le informo que no se cuenta con información del número de contrato antes mencionado.”

Una vez realizada la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable dentro los archivos con el área correspondiente de este Sujeto Obligado, respecto a la información que solicitó en vía Plataforma Nacional de Transparencia, se reitera que, no se encontró registro del contrato de obra pública número CCE-13-25-2021, en el ejercicio 2021, por lo tanto, esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, no realizó **TRABAJOS DEL KM 140 AL KM 148 DE LA CARRETERA LAS CHOAPAS -RAUDALES -OCOZOCUAUTLA.**

Se anexa a la presente Acta de la Sesión número 06/2024, de fecha 05 de julio de 2024, del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, respecto de la confirmación de la Inexistencia de la Información.

Por otra parte, se le sugiere acceder a la siguiente liga electrónica: <https://ccih.transparencia.chiapas.gob.mx/>, a efecto de que pueda consultar información a través de la **fracción XXVIII, artículo 85** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y constatar de la inexistencia de celebración de contrato de obra pública número CCE-13-25-2021, en el ejercicio 2021, mismo que me permito a insertar imagen para facilitar el acceso.





De lo anterior, se realizó por parte del Órgano Administrativo Generador y Responsable de la Información, la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable para dar respuesta a la solicitud antes referida; firma la Responsable de la Unidad de Transparencia y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para la legalidad del presente documento.

Licenciada Guadalupe Belén Sánchez Selvas.

Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

Licenciado Wiliam López Roblero.

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 05 de julio de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Calzada Dr. Samuel León Brindis, Número 1330, Colonia Caminera, los CC. Lic. William López Roblero, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Agustín Estrada Lara, Director de Planeación, en su calidad de Secretario Técnico; y en calidad de Vocales de dicho Comité los CC. Ing. Jorge Enrique Román Cadenas, jefe de la Unidad de Informática; C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Directora de Contratos y Estimaciones; Arq. Daniel León Orantes, Director de Supervisión de Infraestructura Hidráulica; Ing. Ángel Arturo Zambrano Cerda, Director de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes; C.P. Ana Claudia Gómez Sánchez, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Jorge Ovando Díaz, Encargado de la Dirección de Proyectos; Ing. Nadia Selene Gómez Zapata, Directora de Ingeniería de Costos; Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica; y como invitado el C. Ing. Francisco Javier León Solís, Comisario Público en la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Análisis y Resolución respecto a la información clasificada como **Inexistente**, la solicitud de folio número **072044124000011**, de fecha 28 de junio de 2024.
4. Cierre de sesión y levantamiento del acta de acuerdo

INICIO DE LA SESIÓN

Como **primer punto** del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción II, y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; se realiza el pase de lista, verificándose la presencia de las siguientes personas los CC. Lic. William López Roblero, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Agustín Estrada Lara, Director de Planeación, en su calidad de Secretario Técnico; y en calidad de Vocales de dicho Comité los CC. Ing. Jorge Enrique Román Cadenas, jefe de la Unidad de Informática; C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Directora de Contratos y Estimaciones; Arq. Daniel León Orantes, Director de Supervisión de Infraestructura Hidráulica; Ing. Ángel Arturo Zambrano Cerda, Director de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes; C.P. Ana Claudia Gómez Sánchez, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Jorge Ovando Díaz, Encargado de la Dirección de Proyectos; Ing. Nadia Selene Gómez Zapata, Directora de

Ingeniería de Costos; Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

Como **segundo punto** del orden del día conforme a lo antes señalado, se declara el quórum legal, por lo que se da inicio a la sesión.

Como **tercer punto** del orden del día, se procede a analizar y resolver la información de solicitud de folio número **072044124000011**, de fecha 28 de junio de 2024, clasificada como información **INEXISTENTE**.

Ahora bien, con fecha 28 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia de esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recepcionó la solicitud de folio número **072044124000011**, de fecha 28 de junio de 2024, signada por el C. Anónimo, a través del cual solicitó lo siguiente:

*“Se solicita informes sobre contrato de obra pública número CCE-13-25-2021, IMPORTE DE CONTRATO, EMPRESA CON LA CUAL SE CELEBRO. ASI MISMO INDICAR SI EL GOBIERNO DEL ESTADO REALIZO EN EL AÑO 2021, TRABAJOS DEL KM 140 AL KM 148 DE LA CARRETERA LAS CHOAPAS -RAUDALES -OCOZOCUAUTLA.
POR SU ATENCION GRACIAS”*

Por lo que, mediante memorándum número CCEH/UAJ/UT/0025/2024, de fecha 01 de julio de 2024, se solicitó a la Dirección de Contratos y Estimaciones, con previa búsqueda, exhaustiva, minuciosa y razonable dentro de su archivo y base de datos la información del párrafo que antecede, en la que, a través de memorándum número CCEH/DG/DCyE/1575/2024, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por la C.P. Ofelia Núñez Cabrera, en su calidad de Directora de Contratos y Estimaciones, informó lo siguiente:

“Atendiendo a su solicitud, le informo que no se cuenta con información del número de contrato antes mencionado.”

Resulta evidente que, una vez realizado la búsqueda en el archivo y base de datos del Área correspondiente de esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, y obtener la inexistencia del contrato número **CCE-13-25-2021**, que el solicitante refirió en su solicitud de folio número **072044124000011**, de fecha 28 de junio de 2024, esta Unidad de Transparencia, solicita la confirmación de este Comité de Transparencia; para que declare la inexistencia de la información con relación a la solicitud de folio número **072044124000011**, realizada por el C. Anónimo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

----- CONSIDERANDO -----

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia está facultado para **confirmar la declaración de INEXISTENCIA**, respecto a la solicitud realizada a esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); de acuerdo con la fracción II, artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



SEGUNDO. - La Unidad de Transparencia requiere la confirmación de la Información declarada como inexistente respecto a la solicitud de folio número **072044124000011**, de fecha 28 de junio de 2024, por lo que, de acuerdo a las atribuciones descritas en el Reglamento Interior de este Órgano, se solicita que este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, confirme la resolución de la **Inexistencia de la información.**

En consecuencia, este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica:

----- **RESUELVE** -----

PRIMERO. - Se tiene por recibida la solicitud de folio número **072044123000011**, de fecha 28 de junio de 2024, signada por el C. Anónimo, siendo que este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, es competente para conocer y resolver del mismo, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero.

SEGUNDO. - Una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento a los preceptos aludidos con antelación, **SE CONFIRMA** la inexistencia por parte de esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, para atender la solicitud en cuestión;

TERCERO. - Hágase del conocimiento al requirente que, de acuerdo a nuestro objeto social se realizó el análisis de la solicitud de folio número **072044124000011**, de fecha 28 de junio de 2024, por lo que se declara como inexistencia.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Transparencia, para que el solicitante tenga a bien conocer la respuesta a su solicitud de información; así mismo, indique que esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, no encontró contrato que mencionó en su solicitud de acceso a la información de folio número 072044124000011.

QUINTO. - Cúmplase la presente resolución por conducto en todos y cada uno de sus puntos resolutiveos.

Como **cuarto punto** del orden del día: no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente sesión del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica a las 13:00 horas del mismo día y año de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la sesión del 05 de julio 2024, el Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia.



PRESIDENTE


Lic. William López Roblero.
Jefe de Unidad de Asuntos
Jurídicos.

SECRETARIO TÉCNICO


Lic. Agustín Estrada Lara.
Director de Planeación.

VOCALES


C.P. Ofelia Núñez Cabrera.
Directora de Contratos y
Estimaciones.


**C.P. Ana Claudia Gómez
Sánchez.**
Jefa de Unidad de Apoyo
Administrativo.


**Ing. Jorge Enrique Román
Cadenas.**
Jefe de Unidad de Informática.


**Ing. Ángel Arturo Zambrano
Cerda.**
Director de Supervisión de
Carreteras Alimentadoras,
Caminos Rurales y Puentes.


Arq. Daniel León Orantes.
Director de Supervisión de
Infraestructura Hidráulica.


Ing. Jorge Ovando Díaz.
Encargado de la Dirección de
Proyectos.


**Ing. Nadia Selene Gómez
Zapata.**
Directora de Ingeniería de
Costos.


Ing. Francisco Javier León Solís.
Comisario Público en la CCEIH
(invitado).

Estas firmas corresponden a la Sesión del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, de fecha 05 de julio de 2024.